

Resolución
N° 127/2025

Acta Ordinaria
N° 014/2025

VISTO: La Resolución 004/2024 de fecha 03 de Enero de 2025 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2025

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 004/2025 de fecha 03 de Enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra Alcaldesa del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente al mes de Mayo de 2025 por un importe de \$ 17.362,00 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos sesenta y dos con 00/100)
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 5981628

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

imcanelones.gub.uy

Eduardo Barón
Alcalde

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas